FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐

No. __04_____

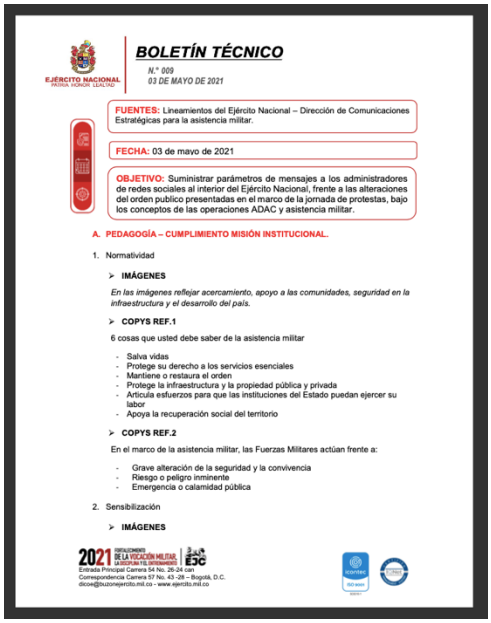
Bogotá, fecha mayo del 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LIZETH CAROLINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Identificación: No. 1.095.816.172 expedida en Floridablanca Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 102 # 7 - 80 Bogotá Teléfono de contacto: 3187955950 E-mail de contacto: lizethcarolinarodriguez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. FABIO GARZÓN GORDILLO Cargo: Oficial de Acción Integral DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Resolución de Nombramiento (No. 259 de 15 de febrero de 2021)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 258 19 de febrero del 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 12-46-101046031. Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 18 /02/ 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. 11921 Fecha expedición 10 de febrero 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02- 02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS ESTA Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 33.000.000.00
6. CRP	No. 12321 Fecha expedición: 21 de Febrero de 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02- 02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS ESTA Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 33.000.000.00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN	21 de febrero del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

CONTRACTUAL	
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 31 de diciembre del 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	ADMINISTRAR Y APOYAR EL DISEÑO Y CREACION DE PIEZAS GRAFICAS MULTIMEDIA EN EL CENTRO DE EDUCACION MILITAR Y SUS ESCUELAS
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1.Prestar apoyo profesional como comunicadora social en la elaboración de un plan de medios de los diferentes proyectos de interés relacionados directamente con el ejercicio misional del centro de educación militar, en coordinación con el supervisor del contrato. 2.realizar la consolidación de la información científica y de investigación de cada una de la cohortes 2018 – 2019 y 2020, para la realización de una revista semestral del Cemil, la cual deberá ser publicada bajo la coordinación y responsabilidad total de la prestadora de servicio. 3. producción y edición de videos multimedia 4. producir proyectos de comunicaciones estratégicas a fin de aumentar la cantidad de alumnos para el Cemil y sus escuelas. 5. asesora de imagen institucional y manejo de prensa del Cemil y sus escuelas, emitiendo informes mensuales donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual. 6. promotora de proyectos de alto impacto y marketing institucional publicitario. 7. productora de radio y televisión, dirección y redacción de revistas elaboración de impresos publicitarios, educativos e informativos. 8.presentacion, dirección y producción de programas de tv e información de internet. 9. producción de un boletín de prensa semanal y todas las actividades de corrección de estilo que requiera el Cemil y sus unidades. 10. coordinar e investigar los contenidos para la elaboración de impresos como folletos, revistas, plegables, informes y periódicos cuando la dirección del Cemil lo estime conveniente su realización. 11. mantener alimentada y actualizado el contenido la página web del Cemil de las distintas publicaciones, promoción y oferta de sus programas académicos (haciendo publicaciones internas y externas para el mercadeo y divulgación de los programas propios del cemil), noticias, boletines, comunicados y demás documentos que se autoricen ser publicados, coordinando lo que sea necesario con el administrador de la página 12. asistir a las reuniones que programe el centro de educación militar en los temas relacionados con el objeto del contrato. 13. coordinar y gestionar lo pertinente a efectos de garantizar que se cuelgue en la página web la revista del Cemil. 14. poner al servicio del centro de educación militar, las capacidades y calidades técnicas, humanas, éticas y profesionales que se requieran para la ejecución del contrato. 15. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato. 16. guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer. 17. garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 18. presentar informes mensuales de ejecución del objeto contractual. 19. el contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 20. coordinar y liderar la promoción y publicidad en la página web institucional los eventos programados y desarrollados por el cemil de orden nacional e internacional, implementando

	y coordinando lo necesario para que se suministre la información en idioma inglés en la página web. 21. todo documento generado por la funcion de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educacion militar. 22. hacer informe de gestion final de terminacion del objeto contractual y obligaciones. hacer entrega de todos los documentos en pdf, generados durante el periodo contractual, al supervisor del contrato. 23. todo documento generado por la funcion de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del

	presupuesto”. 8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia. 9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 17.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia

	en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
11. PERIODO DEL INFORME	MAYO DEL 2021
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No 1** Se ha asesorado en comunicaciones estratégicas a las diferentes unidades, esto con el objetivo de mejorar el contenido para medios masivos de información y fortalecer la imagen del CEMIL. Se realizó un plan con objetivo de fortalecer el cumplimiento de los plazos al Comando de Educación y Doctrina. Se elaboró y se realizó la difusión de un boletín técnico de comunicaciones estratégicas, dando pautas para fortalecer la creación de contenido en la creación de contenido, relacionado con la campaña #YoProtejoMiPaís y #ColombiaEsMiVerdad #EmbajadoresDeMarca 

BOLETÍN TÉCNICO

N.° 009
03 DE MAYO DE 2021

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

FUENTES: Lineamientos del Ejército Nacional – Dirección de Comunicaciones Estratégicas para la asistencia militar.

FECHA: 03 de mayo de 2021

OBJETIVO: Suministrar parámetros de mensajes a los administradores de redes sociales al interior del Ejército Nacional, frente a las alteraciones del orden publico presentadas en el marco de la jornada de protestas, bajo los conceptos de las operaciones ADAC y asistencia militar.

A. PEDAGOGÍA – CUMPLIMIENTO MISIÓN INSTITUCIONAL.

1. Normatividad

➢ **IMÁGENES**

En las imágenes reflejar acercamiento, apoyo a las comunidades, seguridad en la infraestructura y el desarrollo del país.

➢ **COPYS REF.1**

6 cosas que usted debe saber de la asistencia militar

- Salva vidas
- Protege su derecho a los servicios esenciales
- Mantiene o restaura el orden
- Protege la infraestructura y la propiedad pública y privada
- Articula esfuerzos para que las instituciones del Estado puedan ejercer su labor
- Apoya la recuperación social del territorio

➢ **COPYS REF.2**

En el marco de la asistencia militar, las Fuerzas Militares actúan frente a:

- Grave alteración de la seguridad y la convivencia
- Riesgo o peligro inminente
- Emergencia o calamidad pública

2. Sensibilización

➢ **IMÁGENES**



BOLETÍN TÉCNICO
Dirección de Comunicaciones Estratégicas
N.° 004

Como embajadores (representantes de la imagen de la institución) interiorizan y trasmiten los valores emocionales, humanos, personales, éticos y morales de la marca Ejército Nacional. Así el actuar normal, quehacer o cotidianidad deben estar basados en estas normas de comportamiento.

Su estilo de vida debe reflejar el orgullo y el compromiso de ser uno entre mil. Esto significa la palabra militar, y lo mismo ocurre con el personal civil que integra la Fuerza, comparte con el personal militar la misma cultura institucional y su contribución es muy valiosa en bien de la institución.

Por lo tanto, dentro de este concepto se ubican los *embajadores de marca internos:* todos, sin excepción, oficiales, suboficiales, soldados y personal civil al servicio de la institución, son los más dinámicos y decisivos para contribuir al fortalecimiento de la confianza y el cariño de los colombianos.

Nota: Otros son los *embajadores de marca externos*, aquellos que, sin ser integrantes de la Fuerza, por cariño, respaldo, apoyo, porque reconocen la misión y la importancia de los soldados en bien del país, hablan bien de la institución, la rodean y la respaldan.

Sobre el punto de *embajadores de marca externos,* haremos el desarrollo de la iniciativa en el mes de mayo; desde la Dirección de Comunicaciones Estratégicas se enviarán con tiempo las instrucciones de la línea de mensajes y piezas gráficas que se vayan a utilizar.

B. Qué busca la actividad Embajadores de Marca:

1. Fortalecer los principios y valores de la institución.
2. Concientizar a cada uno de quienes conforman la institución que llevar la imagen de los más de 240.000 hombres y mujeres que integran la Fuerza.
3. Fortalecer la confianza y el cariño de los integrantes de la institución, así como de los ciudadanos hacia su Ejército Nacional.

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Entrada Principal Carrera 54 No. 26-24 can
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28 – Bogotá, D.C.
dicoe@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

BOLETÍN TÉCNICO
Dirección de Comunicaciones Estratégicas
N.° 004

4. Convencer a los integrantes del Ejército Nacional de que son una extensión de la imagen institucional. Su comportamiento apegado a la Ley, a la cultura institucional y a las buenas costumbres lo convierten en un embajador de la marca a donde vaya.
5. Fortalecer el sentido de pertenencia, disciplina y vocación en cada integrante del Ejército Nacional.
6. Fortalecer el comportamiento y disciplina de los integrantes de la Fuerza.
7. Sensibilizar a los integrantes de la institución para que con sus acciones aporten a la buena imagen del Ejército Nacional.
8. Exhortar al buen uso de redes sociales personales de nuestros militares y civiles, porque estas son también *vitrinas* de la marca del Ejército Nacional.
9. Incrementar las interacciones del público interno con las redes sociales institucionales.

C. Símbolo de la iniciativa: Parche camuflado Ejército Nacional.

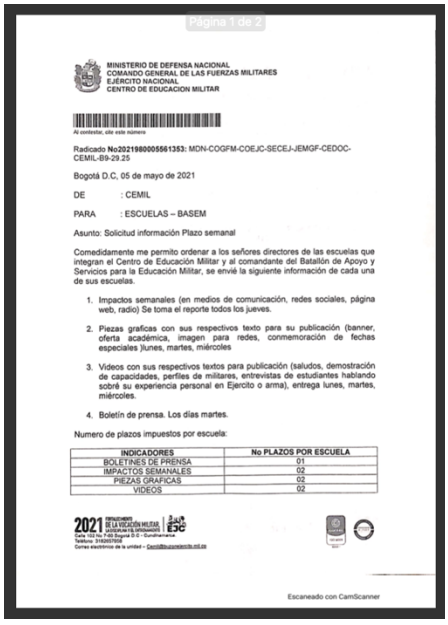
Este parche representa la institución; el compromiso de todo hombre y mujer del Ejército Nacional para ser embajador de marca de la Fuerza, es decir, a donde quiera que vaya, su actuar estará basado en principios y valores y en el marco de la ley, así se encargarán de recomendar y defender los intereses y la imagen de la institución.

EMBAJADORES DE MARCA EJC

←Pasión por portar el uniforme.
←Comportamiento basado en la Ley y la cultura institucional.
←Orgullo por pertenecer al Ejército.
←Compromiso por el país.
←Sentido de pertenencia.
← Cumplimiento del deber.
←Trabajo en equipo.

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Entrada Principal Carrera 54 No. 26-24 can
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28 – Bogotá, D.C.
dicoe@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Página 1 de 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado **No2021980005561353:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-B9-29.25

Bogotá D.C, 05 de mayo de 2021

DE : CEMIL

PARA : ESCUELAS – BASEM

Asunto: Solicitud información Plazo semanal

Comedidamente me permito ordenar a los señores directores de las escuelas que integran el Centro de Educación Militar y al comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para la Educación Militar, se envié la siguiente información de cada una de sus escuelas.

1. Impactos semanales (en medios de comunicación, redes sociales, página web, radio) Se toma el reporte todos los jueves.
2. Piezas graficas con sus respectivos texto para su publicación (banner, oferta académica, imagen para redes, conmemoración de fechas especiales)lunes, martes, miércoles
3. Videos con sus respectivos textos para publicación (saludos, demostración de capacidades, perfiles de militares, entrevistas de estudiantes hablando sobré su experiencia personal en Ejercito o arma), entrega lunes, martes, miércoles.
4. Boletín de prensa. Los días martes.

Numero de plazos impuestos por escuela:

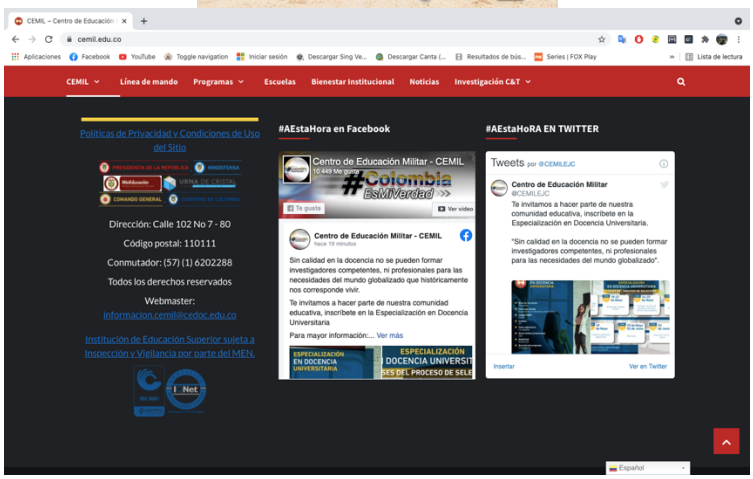
INDICADORES	No PLAZOS POR ESCUELA
BOLETINES DE PRENSA	01
IMPACTOS SEMANALES	02
PIEZAS GRAFICAS	02
VIDEOS	02

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Escaneado con CamScanner

Obligación No 2 Como mínimo dos veces a la semana, se está realizando el cargue de imágenes, boletines e información de interés para la página de internet. Se realiza gestión ante la DICOE de contraseñas de dominio y participación en capacitaciones.





Se asistió a reuniones con la Dirección de Comunicaciones Estratégicas para hablar sobre la sinergia que se utilizaría durante el paro y la estrategia de fortalecimiento y apoyo a la Fuerza durante las manifestaciones.

Se realizó junto al diseñador el la Revista de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación.

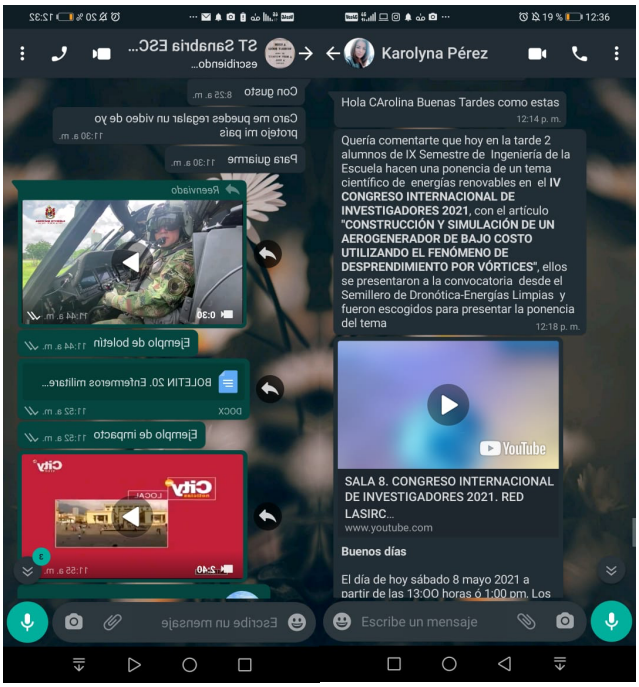
Obligación No 3

Se ha brindado asesoría a las unidades para la creación y edición de videos, teniendo en cuenta la estandarización de Ejército.

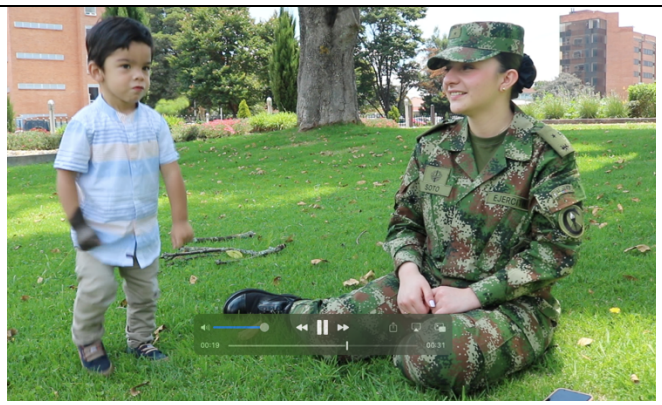
Se ha gestionado y apoyado en la creación y edición de videos.

Se ha gestionado y realizado transmisiones en vivo de las

	actividades más relevantes de las Escuelas.





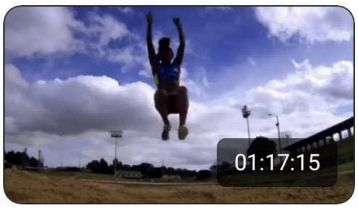
	 



Sin título
4 may. a las 9:11 a. m. · 899 repro...
36



Sin título
3 may. a las 11:27 a. m. · 507 repr...
34

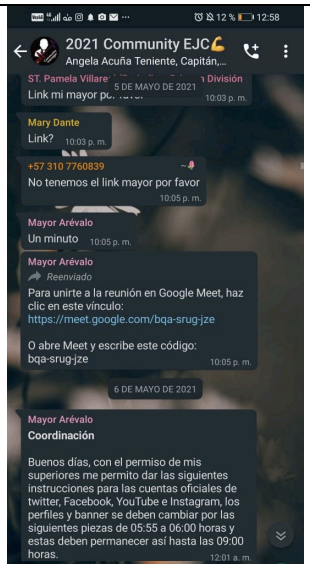


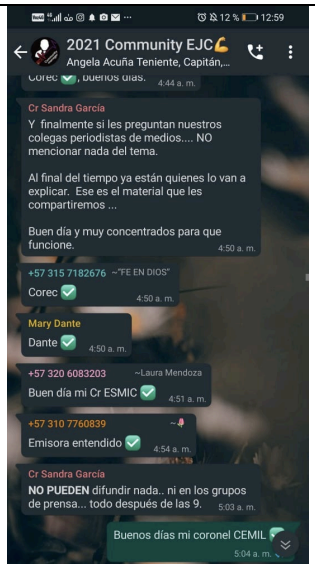
Portal del Lector ESING, autor invitado Carlos Gómez
29 abr. a las 5:08 p. m. · 559 repro...
42



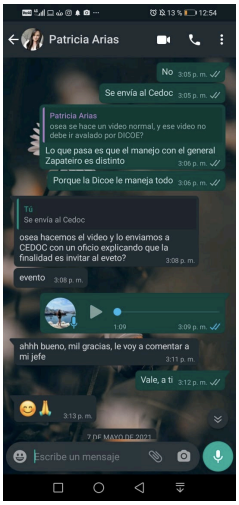
Sin título
28 abr. a las 8:46 a. m. · 665 repro...
59

Obligación No. 4 Se han llevado a cabo las reuniones virtuales con los homólogos en los tiempos y las condiciones requeridas por el CEDOC y la DICOE.

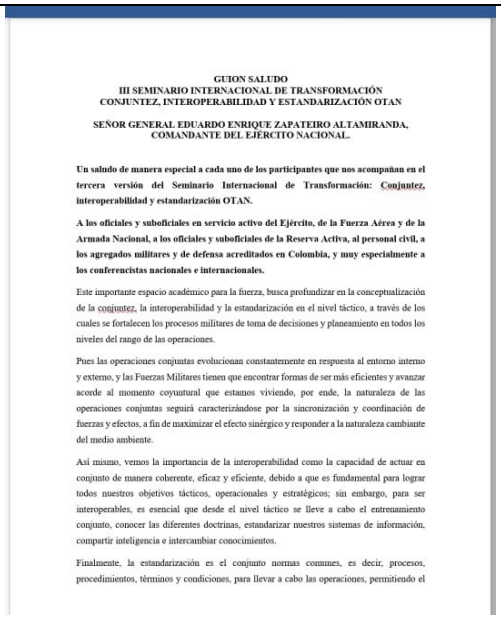




Se ha asistido a las reuniones para apoyo y coordinación del III Seminario Internacional de Transformación.



Se realizaron las palabras de apertura del seminario SISTRA para señor Comándate del Ejército.



GUION SALUDO
III SEMINARIO INTERNACIONAL DE TRANSFORMACIÓN
CONJUNTEZ, INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN OTAN

SEÑOR GENERAL EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA,
COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL.

Un saludo de manera especial a cada uno de los participantes que nos acompañan en el tercera versión del Seminario Internacional de Transformación: Conjuntez, interoperabilidad y estandarización OTAN.

A los oficiales y suboficiales en servicio activo del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Nacional, a los oficiales y suboficiales de la Reserva Activa, al personal civil, a los agregados militares y de defensa acreditados en Colombia, y muy especialmente a los conferencistas nacionales e internacionales.

Este importante espacio académico para la fuerza, busca profundizar en la conceptualización de la conjuntez, la interoperabilidad y la estandarización en el nivel táctico, a través de los cuales se fortalecen los procesos militares de toma de decisiones y planeamiento en todos los niveles del rango de las operaciones.

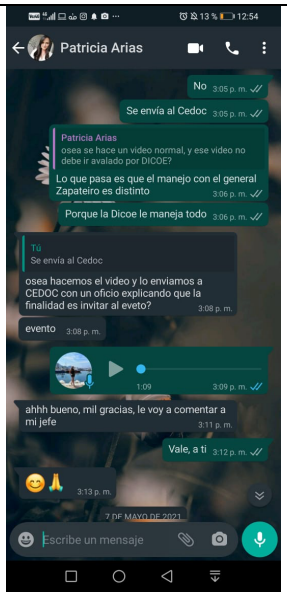
Pues las operaciones conjuntas evolucionan constantemente en respuesta al entorno interno y externo, y las Fuerzas Militares tienen que encontrar formas de ser más eficientes y avanzar acorde al momento coyuntural que estamos viviendo, por ende, la naturaleza de las operaciones conjuntas seguirá caracterizándose por la sincronización y coordinación de fuerzas y efectos, a fin de maximizar el efecto sinérgico y responder a la naturaleza cambiante del medio ambiente.

Así mismo, vemos la importancia de la interoperabilidad como la capacidad de actuar en conjunto de manera coherente, eficaz y eficiente, debido a que es fundamental para lograr todos nuestros objetivos tácticos, operacionales y estratégicos; sin embargo, para ser interoperables, es esencial que desde el nivel táctico se lleve a cabo el entrenamiento conjunto, conocer las diferentes doctrinas, estandarizar nuestros sistemas de información, compartir inteligencia e intercambiar conocimientos.

Finalmente, la estandarización es el conjunto normas comunes, es decir, procesos, procedimientos, términos y condiciones, para llevar a cabo las operaciones, permitiendo el

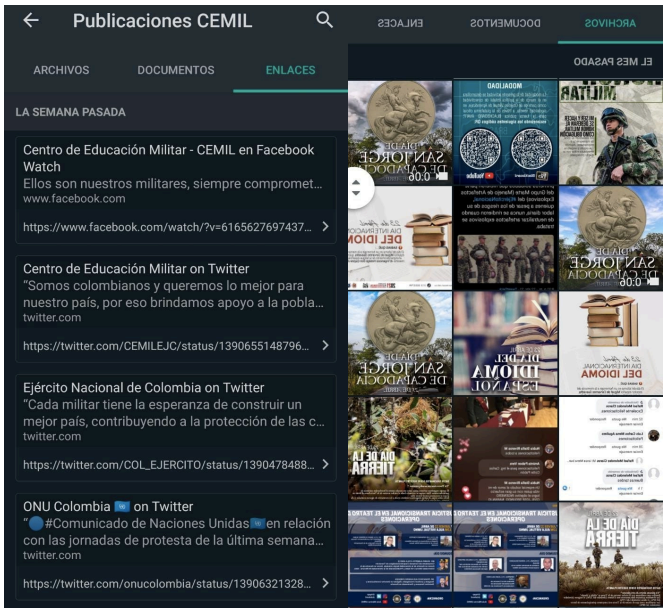
Se brindó apoyo en el realización del simposio internacional de docencia, realizado por el CEMIL.



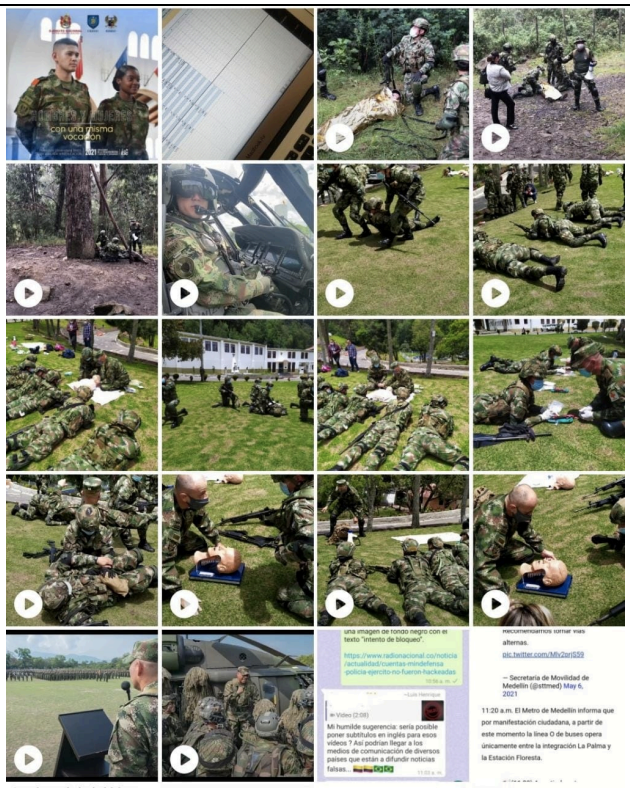


Obligación No 5. Acompañamiento al diseñador, la ESACE y las dependencias en revisión de textos escritos, de difusión interna y externa, a fin de presentar las actividades que se desarrollan en la unidad.

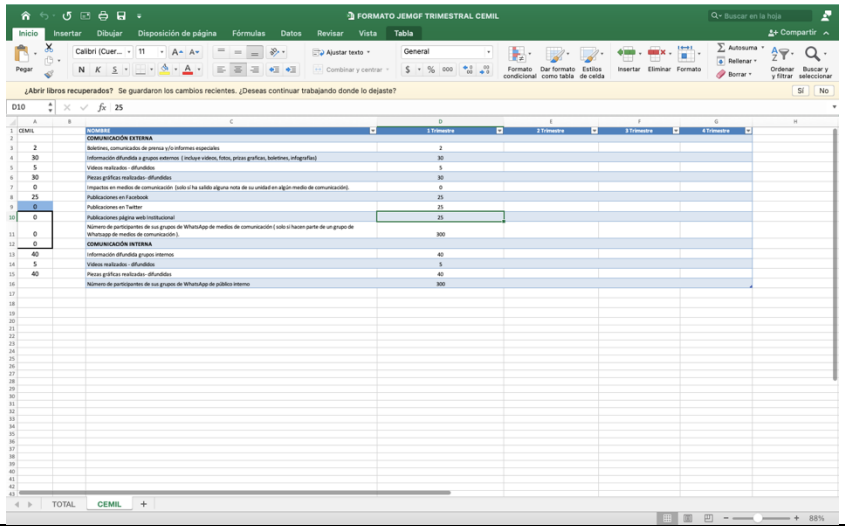
Obligación No. 6 Se mantiene el seguimiento de las actividades de las Escuelas, preservando el registro fotográfico para la difusión de las actividades en redes sociales.

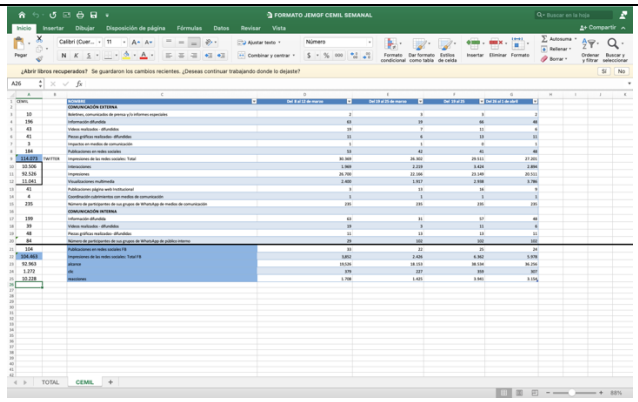


	Obligación No. 7 Se realizó la coordinación con la DICOE para cubrimiento del Seminario III SISTRA, junto con el boletín de prensa.   **Obligación No. 8** Se preserva en el backup de la oficina S9 todas las piezas gráficas adelantadas por la unidad, a fin de tener la recopilación del material de la Escuela para el año.



Obligación No.9 Se prevee de la información necesaria a las dependencias para el registro de actividades y el posterior control de su realización al cumplimiento de los plazos semanal y mensual.





Obligación No. 10 Se ha asistido a las reuniones de coordinación de la generación de piezas escritas a fin producir una revista y los artículos del CEMIL y CEDOC.

Obligación No. 11 Se han desarrollado boletines con la información más relevante de las actividades de la escuela, misma, que alimenta las páginas de internet de la misma



BOLETÍN DE PRENSA

Nº 020

06 DE MAYO DE 2021

CEMIL

Enfermeros militares se entrenan para salvar vidas

Con la misión de preservar y salvaguardar vidas, 14 enfermeros entre oficiales, suboficiales y soldados del Ejército Nacional se encuentran adelantando, en la Escuela de Logística del Comando de Educación y Doctrina, el Curso de Cuidados Tácticos para víctimas del combate y Control de Hemorragias.

Con el fin de atender y brindar una atención inmediata a los militares, a la población civil en los lugares más apartados del país e incluso al enemigo si así lo requiere, siendo garantes del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos, hombres y mujeres del Ejército Nacional, se capacitan para salvar vidas.

Por eso, soldados colombianos realizan la capacitación, para continuar con el fortalecimiento de la profesionalización militar en los conocimientos que aporta este curso en el que profundizan sobre: evacuación de heridos, primeros auxilios, control de hemorragias, medicina táctica, prácticas de campo, enfocadas a la atención del trauma de guerra, atención a pacientes con múltiples lesiones, entre otros.

Así mismo, adelantan ejercicios prácticos y simulaciones del área de operaciones cuando un grupo de militares es atacado y un herido es identificado. Dichos ejercicios enriquecen el conocimiento de los enfermeros militares y brindan las habilidades necesarias para mitigar y evitar las muertes en el campo de batalla, así como fortalecer la atención al paciente en situación de emergencia, que requiere de una actuación inmediata que permita la prevención de muertes y secuelas.

Es así como desde el fortalecimiento de la educación e implementación de la doctrina del Ejército Nacional de Colombia, se continuará trabajando para capacitar a sus soldados, y enfrentar cualquier situación que se presente en el área de operaciones o en apoyo a la población civil.

Se ha gestionado entrevistas con las emisora Colombia Estéreo y cubrimiento con medios nacionales.


Fuerzas Militares de Colombia
1 may. •
No te pierdas en #InformativoInsignia las grandes capacidades de nuestras #FuerzasMilitares, ellos... Ver más

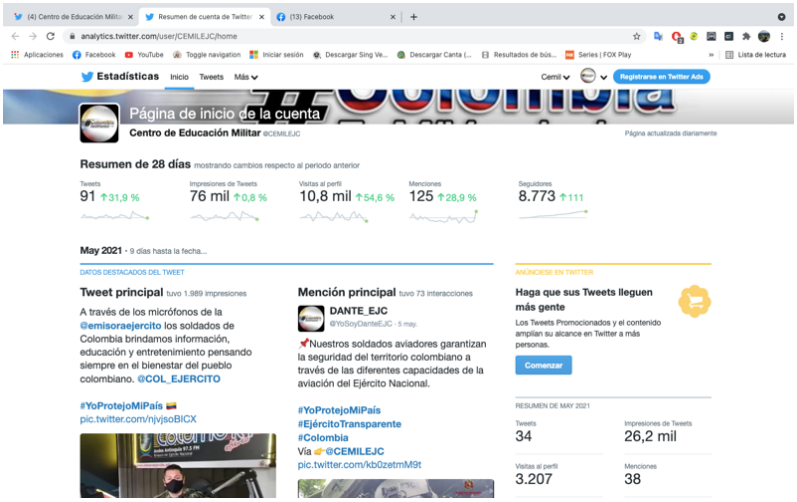

PARA ENFERMEROS MILITARES Y SOCORRISTAS
INFORMATIVO INSIGNIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

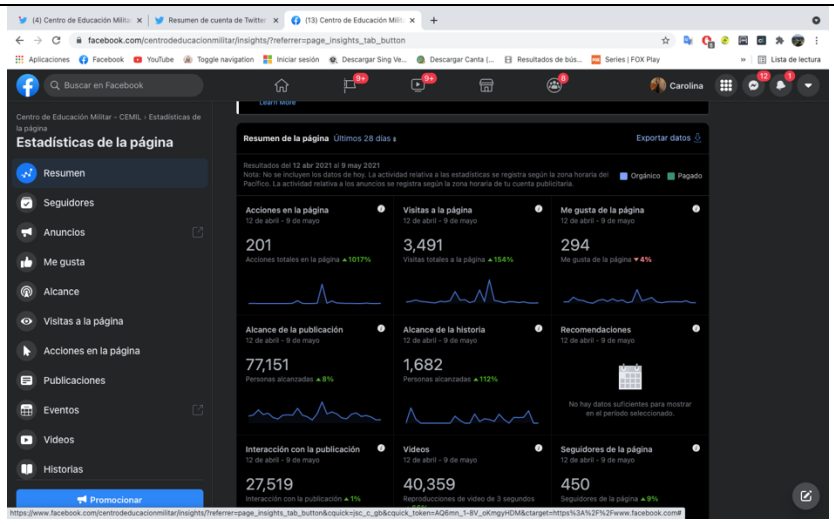

City
ENFERMEROS MILITARES REFUERZAN CONOCIMIENTOS
APOYO A COMUNIDAD ANTE CUALQUIER EMERGENCIA


City
SARGENTO CARLOS EDUARDO GARCÍA
INSTRUCTOR SOCORRISTA ENFERMEROS MILITARES



Obligación No.12 Se publica diariamente contenido en las redes sociales del CEMIL y también se envía información para que publique el CEDOC.





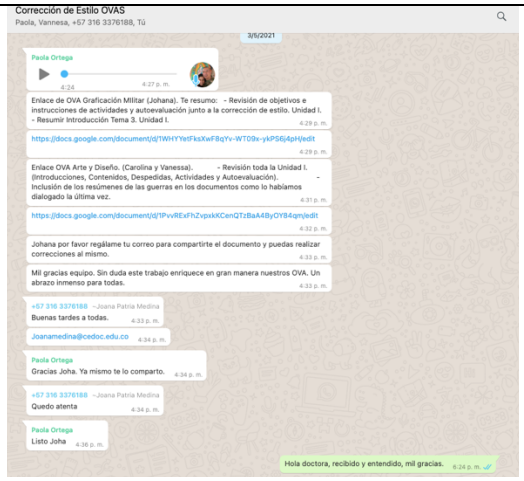
Obligación No.13 Se relaliza apoyo al proyecto de los OVAS, Objetos Virtuales de Aprendizaje, ESACE.

Se realiza grabaciones para la voz del avatar mujer militar que estará presentando la los cursos virtuales.

Se realiza apoyo en la corrección de estilo del los guiones del Manual de Arte y Diseño Operacional.

Se lidera la producción de las grabaciones de los videos con el experto temático.



<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>13. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total 33.000.000.00
Valor autorizado a pagar en el presente mes 3.000.000.00</td></tr>
<tr><td>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE ABRIL

<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>192.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUDTOTAL</td><td>150.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>12.600</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales,

5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes

6. Acta de inicio de ejecución del contrato

7. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.</td></tr>
</table>

16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X☐ TOTAL ☐** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagara para el mes de Mayo TRES MILLONES PESOS M/CTE ($3.000.000,00), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá**,** mes de **Mayo del 2021**

MY. FABIO GARZÓN GORDILLO
OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
SUPERVISOR